

26 MAR. 2020

Quillota,
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3670** /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°389 AD/2020 de 13 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS, INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES" para apoyar fines pedagógicos, a OPENSUR CHILE S.A., RUT N°76.218.534-2, representada legalmente por LUIS ALEJANDRO ARROYO ORELLANA, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$1.110.456.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°968/2020 de 13 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS, INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES" por un monto de \$1.110.456.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018;
- Ord. N°12/2020 del 04 de MARZO del 2020 de Directora Escuela La Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
- Orden de Compra N°2833-545-CM20;
- La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS, INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES" para apoyar fines pedagógicos, a OPENSUR CHILE S.A., RUT N°76.218.534-2, representada legalmente por LUIS ALEJANDRO ARROYO ORELLANA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$1.110.456.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra N°2833-545-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121502 2239-8- LP14	Sillas de aula	36	(1170826)SILLA ESCOLAR - CON REFUERZO UNIDAD 1196857	(1170826) SILLA ESCOLAR - CON REFUERZO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1605	\$ 10.700,00	\$ 0,00	\$ 57.780,00	\$ 385.200	\$ 442.980
42192001 2239-8- LP14	Mesas de examen o de procedimiento clínico para us	36	(1116482)MESA ESCOLAR - UNIPERSONAL N° 1 ESTANDAR CON PARRILLA 60 X 40 X75 1136610	(1116482) MESA ESCOLAR - UNIPERSONAL N° 1 ESTANDAR CON PARRILLA 60 X 40 X75; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1845	\$ 12.300,00	\$ 0,00	\$ 66.420,00	\$ 442.800	\$ 509.220

Total Neto	\$ 952.200
Descuento	\$ 19.044
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 177.300
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 1.110.456

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LAURA MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/aii. -